## JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI



j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

## SUCESIÓN Rad.No.2018-00205

## **AUTO INTERLOCUTORIO**

De conformidad con lo ordenado en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, por el término de cinco (5) días córrase traslado a los interesados del trabajo de partición, obrante a folios 241 a 247.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

LJNM.-

## JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 065 Hoy 28 de junio de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano Secretaria